

N/REF: SGPEETA/Contratación y GE/RLJ/

**RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LINARES”.**

Expediente: **CONTR 2024 827955 – EC009 2025 1299**

Clase: **Contrato de servicios**

Objeto: **Servicio de Mantenimiento Integral de las distintas instalaciones y equipamientos del Centro Público de Formación para el Empleo de Linares.**

Importe prórroga: **59.068,83 euros, IVA excluido, más 12.404,45 euros de IVA, lo que supone un total de 71.473,28 euros.**

Duración de la prórroga: **12 meses**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1. Con fecha 20 de noviembre de 2024 se formalizó el contrato de Servicio de Mantenimiento Integral de las distintas instalaciones y equipamientos del Centro Público de Formación para el Empleo de Linares dependiente de esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Jaén, con el fin propio del contrato.
2. En aplicación a la cláusula tercera del contrato, antes de su finalización se está procediendo a la prórroga del contrato por sucesivos periodos de doce meses.
3. Con fecha 10 de septiembre de 2025 se emite Memoria Justificativa por parte de la Secretaria General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, donde se acredita la necesidad de continuar con el contrato ya que persisten las necesidades del servicio que atiende. Se propone prorrogar por un período de tiempo de 12 meses desde el 19 de diciembre de 2025.
4. Así mismo, con fecha 11 de noviembre de 2025 se procedió a notificar al contratista la intención de prorrogar el contrato, de conformidad con las previsiones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares correspondiente.
5. El importe de la prórroga asciende a la cuantía de 71.473,28 euros IVA incluido, de acuerdo con las cuantías en que fue adjudicado el contrato, tal y como se recoge en la Memoria Justificativa, siendo la imputación presupuestaria de la misma la que se indica a continuación.

| Año  | Importe     | Posición Presupuestaria |
|------|-------------|-------------------------|
| 2025 | 2.545,62 €  | G/32D/21301/23          |
| 2026 | 68.927,66 € | G/32D/21301/23          |



|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANA BELEN MATA SORIA |                                | 21/11/2025 11:23:55                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwnmSz7v766r3sufR6ls1AWKwYf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



A la vista de lo anterior, es necesario confeccionar propuesta contable AD de ejercicio corriente y ejercicio futuro.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

**PRIMERO.** Visto lo anterior y en virtud de la facultad otorgada a la Administración por el art. 221 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente reseñado, estando conforme con las condiciones y demás contenidos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, es el órgano competente para dictar la presente resolución.

**SEGUNDO.** Vistos el apartado nº 5 y el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ratificado en el contrato firmado, y que rigen el mismo, se establece la posibilidad de prorrogar el contrato en las condiciones antes indicadas.

Por todo ello, esta Secretaría General Provincial,

#### RESUELVE

Prorrogar el contrato descrito con el adjudicatario INGEMANSUR, S.L., por un importe de 59.068,83 euros, IVA excluido, más 12.404,45 euros de IVA, lo que supone un total de 71.473,28 euros, siendo el plazo de ejecución de 12 meses desde el día 19 de diciembre de 2025.

Contra la presente resolución de prórroga, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano de contratación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO,  
EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**

|                      |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| ANA BELEN MATA SORIA |                                | 21/11/2025 11:23:55                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN         | NJyGwnmSz7v766r3sufR6ls1AWKwYf | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |